

Guayaquil 23 de Abril del 2.005

## INFORME DEL COMISARIO

A : LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE KAYACSA S. A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañía - Resolución 901.5.4 Registro Oficial 435 del 11 de Mayo de 1.990 y con el objeto de que la Junta General de Accionistas de KAYACSA S.A. que deberá celebrarse en su oportunidad pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Cía., y habiendo cumplido con las obligaciones que el Art. # 321 de la Ley me determina , someto a consideración y aprobación de la Junta General , el informe sobre la revisión practicada a los Estados Financieros y anexos, por el año 2.004 , informe en que expongo mi opinión .

1. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2.004 y los correspondiente Estados de Resultados , Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Cambios en la Posición financiera por el año terminado es esa fecha. La Empresa en este ejercicio económico tanto por su proceso de producción ha generando ingresos y egresos que se reflejan en los cambios en sus Estados Financieros con relación al ejercicio económico anterior. La pérdida del Ejercicio es de \$ 41.032.04, la misma que sugiero que sea tratada en la Junta General de Accionista, y analizar la posibilidad de Absorción ya sea con la cuenta de Reservas y/o Cuentas por Pagar Accionistas. La preparación de estos estados es de responsabilidad de la Administración de la Cía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos sobre la base de mi revisión.

2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. # 321 de la Ley de Cías. El examen incluye procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas. Como parte de esta revisión se efectuó pruebas de cumplimiento por parte de la Administración de KAYACSA S. A. con relación a.

- A) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- B) El cumplimiento en cuanto a que la correspondencia, los libros de Actas de la Junta General de Accionista, libro de talonarios, libro de acciones, accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad, se lleven y se conserven de conformidad con las disposiciones legales.
- C) Si la custodia y conservación de bienes y activos de la Compañía son adecuados.
- D) Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados y surgen del registro contable de la CIA.

3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de Kayacsa S. A. por parte de la Administración, como agente de retención y percepción de Impuestos.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Cia en relación con la revisión y las otras pruebas efectuadas.

5.. Sobre la base de la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, omisión de asuntos en el orden del día de las Junta Generales de accionistas, propuesta de renovación de los Administradores y denuncias sobre La gestión de Administradores que me hicieron pensar que deberían ser informados a Uds.

Sin otro comentario al respecto, me es grato suscribirme ante Uds.



**ROBERTO MENDEZ ORTIZ**  
R.U.C. # 0904101227001

